

# **PROCESO ADMINISTRADOR DE APELACIONES**

El Proceso de Apelaciones Administrativas contiene procedimientos a través de los cuales las personas a quienes se les niega la elegibilidad para el Servicio de Paratransito Complementario de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades pueden obtener una revisión de la denegación y / o Suspensión del Servicio.

El proceso es el siguiente:

- Western Reserve Transit Authority requiere que la apelación se presente ante WRTA - Personal de transporte de servicios especiales dentro de los sesenta (60) días a partir de la denegación de la solicitud / o dentro de los 7 días de la Carta de suspensión. Esto debe hacerse por escrito o por teléfono.

Western Reserve Transit Authority  
Special Service Transportation ADA  
604 Mahoning Ave.  
Youngstown, OH 44502  
Voz-744-8431

- Al recibir la apelación, el personal de transporte del Servicio Especial de WRTA fijará una fecha y hora para que el Comité Asesor de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades revise la solicitud.
- El individuo será notificado de la fecha y hora de la revisión.
- El Comité de Revisión de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades estará compuesto por dos (2) miembros del Comité Asesor de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, y el Director Ejecutivo de WRTA o un Designado. Ninguna de las personas en el Comité de Revisión habría participado en la decisión original.
- El individuo tendrá la oportunidad en la revisión de:
  - Ser escuchado en persona
  - Enviar una carta
  - Presentar evidencia escrita, información y argumentos
  - Ser representado por otra persona
- No se proporcionará transporte de servicio especial de WRTA al servicio complementario de paratransito de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades en espera de las apelaciones de determinación a menos que:
  - WRTA-Special Service Transportation no ha tomado una decisión dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización del proceso de apelación. En el caso, WRTA-SST considerará que la persona es "presuntamente elegible" y brindará servicio hasta que se emita una decisión de denegar la apelación.
  - WRTA-Special Service Transportation notificará a la persona por escrito indicando los motivos de la decisión del Comité de Revisión de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
  - La documentación se mantendrá con WRTA-SST como parte del proceso.